



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3689.1

PARRAL, 19 Jul 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515 de fecha 09.04.1996.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, Feriado Legal, correspondiente al año 2012, a don(a) **GABRIELA PEREIRA MUÑOZ**, Planta, Administrativo, Grado 16° E.M.R., por los días que se señala:

N° DIAS	DESDE	HASTA
03	25.07.2012.	27.07.2012.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

GVB/ARC/yaf.
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.



GLADYS VASQUEZ BARRERA
JEFA DE PERSONAL (S)

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Pereira Muñoz Gabriela del Valle
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

M.083641-4 16
R.U.T. Grado

Secretaría Municipal
Dirección Unidad

Al señor alcalde de la comuna de Parral, solicito Feriado Legal correspondiente al año 2012, de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 18.883 de 1989, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Días hábiles solicitados: 3 días

A contar desde el: 25 Hasta el: 27 de Julio

Días Pendientes a la Fecha 4 días


[Signature]
V° B° Jefe Directo

[Signature]
Firma Funcionario